

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)
Fax: (0342) 496-0367
Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar
Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

La evaluación realizada por parte de la Presidencia del Honorable Concejo Municipal acerca de la necesidad de mantener el equilibrio financiero entre las distintas partidas que conforman el Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo para el ejercicio económico 2016; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una compensación entre algunos saldos de partidas del Presupuesto del H. Concejo;

Que lo mismo obedece a que deben imputarse erogaciones a distintas partidas que conforman el Presupuesto del HCM;

Que es necesario realizar la misma a fin de continuar con una adecuada administración;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las siguientes modificaciones en el Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Recreo (Finalidad 5- Legislación), conforme es detallada a continuación:

	Disminución de Saldos	
Rubro		
501-004	Otros Suplementos	60.000,00
506-001	Antigüedad	5.000,00
506-002	Título	5.000,00
511-001	caja de jubilaciones	20.000,00
511-002	IAPOS	6.000,00
511-003	ART	4.000,00
513-002	Suplemento Remunerativos	5.000,00

"En el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina"

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

514-003	Otros	5.000,00
		\$ 110.000,00
	Ampliación de Saldos	
502-001	Prop. SAC	20.000,00
504-001	Caja de Jubilaciones	60.000,00
508-001	Ascensos y Ajustes	15.000,00
512-001	Asignación Mensual	15.000,00
		\$ 110.000,00

ARTÍCULO 2.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a distribuir analíticamente los montos fijados en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sancionada por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 16/2016 del 03/08/2016.

Fdo.: Concejales Franco Passarelli -Presidente de HCM- y Natalia Álvarez -Secretaria Parlamentaria.

REGISTRADA BAJO EL Nº 2211/2016.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO Nº 1725/2016 DEL 08/08/2016.